



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	855.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	733.380,00
3.	Gastos financieros	53.000,00
4.	Transferencias corrientes	107.590,00
6.	Inversiones reales	838.582,00
9.	Pasivos financieros	132.000,00
	Total presupuesto	2.720.002,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	772.000,00
2.	Impuestos indirectos	169.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	292.300,00
4.	Transferencias corrientes	437.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	267.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	351.745,52
7.	Transferencias de capital	586.590,00
	Total presupuesto	2.876.085,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionario de carrera.

– Secretario-Interventor: 1. Grupo A1. Nivel 27. Situación: Provisional.

– Técnico de gestión económico-financiera: 1. Grupo A2. Nivel 25. Situación: Cubierta en propiedad.

– Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2. Nivel 17. Situación: Cubierta en propiedad.

– Operarios de servicios múltiples: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

– Subalternos: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.



- B) Personal laboral fijo.
- Auxiliar administrativo: 2.
  - Subalterno de limpieza: 1.
  - Subalterno de electricista: 1.
  - Subalterno de biblioteca: 1.

- C) Personal laboral eventual.
- Peones de limpieza: 6.
  - Limpieza de locales: 2.
  - Subalterno polideportivo: 1.
  - Animador: 1.
  - Mantenimiento colegio: 1.
  - Guardería: 2.
  - Agente Desarrollo Local: 1.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 8 plazas.

Total personal laboral: 5 plazas.

Total personal laboral eventual: 14 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
José Carlos Peña Martínez